

Disposición N° 04/2024 – DM

Rawson, de abril de 2024.

Visto y considerando:

- Lo dispuesto en el Acuerdo Extraordinario N° 3306/03 en sus previsiones respecto de las funciones de la Dirección Provincial de Mediación, y el Art. 1, Acuerdo Extraordinario N° 3326/03 del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chubut,
- Que resulta necesario establecer la fecha de examen para el ingreso a la matrícula del Registro Provincial de Mediadores del presente año.
- Que en virtud del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, se solicitó a la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos designe docentes de su equipo para llevar a cabo el examen de ingreso al Registro Provincial de Mediadores.
- Que se ha designado como docentes a cargo de la evaluación a la Dra. Patricia Castelanelli y al Dr. Rodolfo Nemesio, ambos miembros del equipo docente de la Dirección Nacional de Mediación, con los cuales se ha acordado la fecha de examen.
- Por ello:

**El Secretario Legal y Técnico
del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut**

DISPONE

Artículo 1. – ESTABLECER la fecha de examen para el ingreso a la matrícula del Registro Provincial de Mediadores en el corriente año, el cual se efectuará el día 22 de mayo del corriente año, en horario de 09.00 a 12.00 Horas, de manera presencial y simultánea en la Escuela de Capacitación Judicial de Trelew, Servicio Público de Mediación de Esquel y Servicio Público de Mediación de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2. - ESTABLECER las fechas de inscripción para dicho examen, las cuales serán del 02 al 17 de mayo del corriente año inclusive. Durante ese plazo se admitirá la documentación requerida de los mediadores aspirantes a formar parte del Registro Provincial de Mediadores.

Artículo 3. - HACER SABER que los requisitos y la documental a presentar para dicho trámite, serán publicado en la página oficial del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en el siguiente link: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/organizacion/superior-tribunal-de-justicia/direccion-de-mediacion/evaluacion-de-ingreso-al-registro-provincial-de-mediadores>

Artículo 4. – DEFINIR que dicho procedimiento se podrá realizar íntegramente por correo electrónico, enviando la documentación en adjunto a: mediacion@juschubut.gov.ar o de manera presencial en la Dirección Provincial de Mediación sita en Belgrano 608 de la Ciudad de Rawson.

Artículo 5. – HACER REGISTRAR, comunicar y, oportunamente, archivar.

